



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/COP(3)/5/Add.2 (D)
23 de agosto de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS/FRANCÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES

Tercer período de sesiones
Recife, 15-26 de noviembre de 1999
Tema 8 a) del programa provisional

APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN

EXAMEN DE LOS INFORMES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN PRESENTADOS POR
LOS PAÍSES PARTES AFECTADOS DE AFRICA, EN PARTICULAR SOBRE EL PROCESO
DE PARTICIPACIÓN Y SOBRE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA Y LOS RESULTADOS
ALCANZADOS EN LA PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS
DE ACCIÓN NACIONALES

Adición

COMPILACIÓN DE LOS RESÚMENES COMO APARECEN EN LOS INFORMES NACIONALES
PRESENTADOS POR LOS PAÍSES PARTES AFRICANOS 1/

Nota de la Secretaría

1. La Conferencia de las Partes, en sus decisiones 11/COP.1 y 5/COP.2, pide a la Secretaría que prepare un informe basado en la información que contienen los informes nacionales, para que sea examinada por la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones. A la tercera Conferencia de las Partes sólo habían de presentar sus informes los países Partes africanos.
2. La decisión 11/COP.1 facilitaba directrices y procedimientos para organizar y presentar los informes nacionales y, en particular, pedía que se acompañasen de un resumen de una extensión no superior a seis páginas.
3. El presente documento contiene los resúmenes de los informes nacionales presentados por ocho países Partes africanos. Se trata de los siguientes países: Marruecos, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Rwanda, Senegal, Sudáfrica. Además, para una mayor difusión, la Secretaría incluirá esta compilación de resúmenes de informes nacionales en el sitio web de la Convención (www.unccd.de).

1/ Reproducidos sin revisión formal por la Secretaría de la CNULD.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Marruecos	3
Mozambique	9
Namibia	13
Níger	19
Nigeria	25
Rwanda	29
Senegal	32
Sudáfrica	36

MARRUECOS

1. Estrategias y planes nacionales en la esfera socioeconómica

En las esferas de las infraestructuras y los servicios sociales básicos, están en marcha o se van a iniciar varios programas e iniciativas, en particular:

- el Programa Nacional de Construcción de Carreteras Rurales, que afecta a 11 200 km;
- el Programa de Abastecimiento Colectivo de Agua Potable para las Poblaciones Rurales, destinado a 31.000 localidades, que beneficiará a 11 millones de habitantes;
- el Programa de Electrificación Rural Global, que prevé la electrificación de 150.000 hogares antes del año 2010, es decir, una tasa de electrificación cercana al 80%;
- el Programa de Prioridades Sociales, que tiene por objetivo mejorar las tasas de acceso a la enseñanza elemental y reducir las diferencias entre las tasas de escolarización de niños y niñas.

2. Estrategias y planes nacionales en la esfera de la lucha contra la desertificación prioritarias para la Convención de Lucha contra la Desertificación

Recientemente se han instituido diversos planes, estrategias y programas. Algunos de ellos tienen un alcance sectorial claro. Otros, los menos, siguen más bien un criterio horizontal de desarrollo integrado en el que intervienen varios agentes. Entre los planes y programas, cabe citar en particular:

1. El Plan Nacional de Lucha contra la Desertificación, elaborado en 1986 de acuerdo con las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación celebrada en Nairobi en 1977.
2. El Plan Nacional de Ordenación de Cuencas Hidrográficas, cuya elaboración se lanzó en 1990 y fue ultimado y validado durante el seminario nacional organizado en 1995.
3. El Programa Nacional de Riego, que aúna los elementos de la política del Estado en materia de intervención en el sector irrigado entre 1993 y el año 2000. Este programa abarca 250.000 ha de nuevos equipamientos y 200.000 ha de rehabilitación de perímetros existentes. El Programa ha permitido aumentar la superficie regada en Marruecos hasta cerca de un millón de hectáreas en 1997, de una superficie potencialmente irrigable cercana a 1.350.00 ha.
4. El Plan General de Gestión y Conservación de las Tierras Bour, cuya elaboración se inscribe en el marco de la nueva política de las autoridades, más atentas a las exigencias del desarrollo de las zonas de agricultura pluvial que han estado desatendidas durante mucho tiempo.

5. El Plan General de Reforestación, cuya elaboración, terminada en 1997, responde a una recomendación formulada en la estrategia de desarrollo forestal.

6. El Plan General de Zonas Protegidas, elaborado en 1994, que tiene por objeto identificar y cartografiar las zonas de interés biológico y ecológico, clasificar esas zonas con arreglo a la nomenclatura internacional y proponer métodos de aprovechamiento de esas zonas que garanticen su conservación y su desarrollo.

7. La Estrategia de Desarrollo de Pastizales, que tiene por objeto combatir la desertificación, proteger el medio ambiente y mitigar la incertidumbre que penaliza a las categorías sociales más desfavorecidas. Supone una renovación radical del criterio de ordenación de pastizales en todas sus fases de concepción, ejecución y seguimiento/evaluación.

8. El Proyecto de Desarrollo Rural del Rif Occidental, lanzado en 1965 y revisado en 1968, cuya finalidad es contribuir al desarrollo rural del Rif occidental y controlar los riesgos de erosión que amenazan a esa región.

9. Los proyectos de desarrollo integrado, que constituyen una opción global y voluntarista de la política agraria oficial, han constituido una generación de proyectos impulsados por el Banco Mundial a finales de los años setenta.

De estas experiencias pueden extraerse varias conclusiones importantes, que pueden servir para orientar mejor las actividades futuras. Una de las deficiencias observadas es la falta de integración y de visión de conjunto, con predominio de los criterios sectoriales, una insuficiencia de mecanismos institucionales de concertación y una escasa movilización de los agentes esenciales: agricultores, colectividades, organizaciones profesionales y ONG, entre otros.

La celebración de la Conferencia de Río y todos los resultados que de ella se derivaron en materia de convenios internacionales, junto con la adopción de los principios que éstos consagran, han dado lugar a una nueva dinámica que prima los conceptos de la concertación, la integración y la participación y otorga a la sociedad civil un lugar central en la ejecución de los procesos de desarrollo.

3. Medidas institucionales adoptadas para aplicar la Convención

Órgano Nacional de Coordinación (ONC)

En el plano institucional, las estructuras y los órganos establecidos en relación con el desarrollo sostenible y la lucha contra la desertificación son los siguientes:

- El Consejo Nacional del Medio Ambiente y sus representaciones regionales y locales, los Consejos Regionales del Medio Ambiente y los Consejos Locales del Medio Ambiente;

- El Comité Nacional de Lucha contra la Desertificación;
- El Órgano Nacional de Coordinación, que constituye el núcleo fundamental del Comité Nacional de Lucha contra la Desertificación, y que está integrado por los agentes más directamente implicados en las actividades de aplicación de la Convención, en particular los Departamentos de Agricultura, de Aguas y Bosques, del Equipamiento y del Medio Ambiente, y representantes de las ONG;
- El centro de coordinación de la Convención, que reside en el Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Pesca Marítima.

Marco institucional de la lucha contra la desertificación

Entre las medidas importantes adoptadas en materia de ajuste y de fortalecimiento institucional para la lucha contra la desertificación cabe citar las siguientes:

- la revisión en 1995 de las prerrogativas del Consejo Nacional del Medio Ambiente y su ampliación mediante el establecimiento de los Consejos Regionales y Provinciales del Medio Ambiente;
- La institución en 1999 del consejo y del comité interministeriales de desarrollo rural para impulsar el desarrollo del mundo rural;
- La promulgación en 1995 de la Ley N° 33/94 relativa a los perímetros de desarrollo de zonas bour. Esta ley estableció el marco legal de intervención (ordenación-protección-asociación) a escala local;
- El estudio y la propuesta de reforma de la institución de crédito agrícola y del régimen de crédito a los agricultores mediante la creación de mecanismos particulares para la revitalización de las pequeñas explotaciones agrícolas familiares que no tienen acceso al crédito convencional.

Entre las medidas de fortalecimiento de la capacidad, cabe citar en particular las siguientes:

- El programa Action 30 de fortalecimiento de la capacidad, que recibe apoyo del PNUD en el marco del programa Capacidad 21 y en el que participa el FNUAP;
- El programa MOR/97/004 de cooperación entre Marruecos y el PNUD (apoyo a la protección del medio ambiente, la gestión de los recursos naturales y la promoción de las fuentes de energía renovables y sustitutivas). Este programa (1997/2001) tiene por objeto fortalecer la capacidad a escala local (esencialmente las zonas de los perímetros de mejora de tierras bour).

4. Programa de Acción Nacional (PAN) integrado en el Plan de Desarrollo Económico y Social

La preparación simultánea del Plan de Desarrollo Económico y Social (1999/2003) y del PAN/Marruecos constituye una feliz coincidencia que favorece la integración de los aspectos vinculados a la aplicación de la Convención de Lucha contra la Desertificación en las actividades de desarrollo económico y social.

De forma paralela, la Unión del Magreb Árabe (UMA) ha definido y supervisado un programa subregional en materia de lucha contra la desertificación en la región de África del Norte.

5. Marco legislativo y reglamentario coherente y funcional

El aspecto jurídico e institucional ha sido objeto de un estudio de recopilación de las principales disposiciones existentes y de análisis y formulación de propuestas de revisión, armonización y refundición.

Las refundiciones y revisiones propuestas responden a la voluntad de favorecer las intervenciones de desarrollo rural y protección de los recursos naturales, basadas en una nueva concepción del papel del Estado, particularmente en el marco de la descentralización y sobre la base del principio fundamental de una mayor responsabilización de los agentes del nivel local.

6. Proceso participativo en apoyo de la elaboración y la aplicación del programa de acción: participación efectiva de los agentes interesados en la definición de las prioridades nacionales

La intervención de los agentes, tanto locales como nacionales, en el proceso de elaboración, y más adelante, de aplicación del PAN, constituye una condición determinante y necesaria para obtener el máximo beneficio posible de la Convención.

En Marruecos, el proceso de información y de concertación para elaborar el PAN se ha realizado en dos etapas distintas, iniciadas respectivamente en 1994 (información y sensibilización) y 1998 (concertaciones locales y regionales).

Los participantes en los talleres descentralizados son en su mayor parte las poblaciones locales interesadas y las instancias profesionales y representativas correspondientes, así como ONG locales, entre otros.

Por otra parte, en 1999 se han iniciado cinco talleres de sensibilización y de concertación, concebidos específicamente para conseguir una mayor participación y movilización de las mujeres en materia de lucha contra la desertificación. La organización de esas actividades tiene por objeto promover la igualdad de la mujer en el marco del proceso de aplicación de la Convención de Lucha contra la Desertificación.

7. Proceso consultivo: apoyo efectivo de los asociados internacionales

El plan de actividades que se ha seguido para la elaboración del PAN y en particular la etapa que ha de desembocar en una reunión nacional de validación del PAN durante el verano de 1999 se ha establecido con la colaboración y la

asistencia de los principales asociados externos implicados en el proceso en Marruecos, a saber Alemania (GTZ), el PNUD/ONURS, la UNITAR y el Observatorio del Sáhara y el Sahel (OSS).

Además de su participación en las reuniones de planificación de las actividades de elaboración del PAN, esos asociados intervienen, de acuerdo con sus competencias específicas, en diversas sesiones de trabajo y distintos talleres de sensibilización y de concertación en los planos nacional y local.

8. Medidas adoptadas o previstas en el marco de los programas de acción nacionales; diagnóstico adecuado de las experiencias anteriores

El análisis de las experiencias y de los proyectos ha suscitado una profunda reflexión que ha dado lugar a importantes cambios en el discurso y las prácticas de los agentes del desarrollo. No cabe duda de que, en lo que atañe al sector agrícola, se han observado grandes progresos. Los conceptos clave en el nuevo discurso son la ordenación y la protección de los recursos hídricos y de tierras y la participación. Aún más significativo en esos cambios es el carácter decididamente menos técnico y menos centralizado del enfoque. En cuanto a las prioridades, a pesar del lugar preferente que ocupa el riego en materia de inversiones, cabe señalar el interés creciente que las autoridades conceden a otros aspectos (pluvial, forestal y de pastos).

9. Programas técnicos y proyectos funcionales e integrados de lucha contra la desertificación elaborados

Entre los planes y programas citados, algunos tienen un ámbito sectorial claro. Otros, los menos, tienen más bien un criterio horizontal de desarrollo integrado, en el que intervienen distintos agentes.

Los conceptos de desarrollo sostenible contenidos en el Programa 21 y los que sustentan la aplicación de la Convención de Lucha contra la Desertificación constituyen referencias cada vez más utilizadas y son la norma en la revisión y la adaptación de distintos planes y estrategias existentes.

El PAN en preparación se concibe como un programa que aúna y armoniza esos diferentes planes y estrategias.

10. Programa de acción ejecutado de conformidad con las esferas prioritarias previstas por la Convención

En el marco de la preparación del PAN y a la espera de su adopción, prevista para el verano de 1999, las medidas definidas que habrán de ser introducidas progresivamente en los distintos planes y estrategias existentes y constituir los elementos fundamentales de la ejecución del PAN se refieren a las cuestiones del control del inventario de los recursos, de promoción y de generalización progresiva del concepto de gestión y conservación de los recursos, de establecimiento del mecanismo de financiación, de logro de la operatividad del SCID y de impulso de la cooperación en los niveles subregional, regional e internacional.

11. Vínculos establecidos con el programa de acción subregional y regional (PASR)

- Integración PAN/PASR: está previsto que los dos programas sean complementarios; el segundo tiene por objeto apoyar y favorecer la ejecución del primero.
- En cuanto a la cooperación en la esfera del seguimiento y la evaluación científica, se han emprendido tres proyectos en los que participa Marruecos con otros países africanos; se trata de los proyectos "Cinturón verde para los países de África del Norte", ROSELT y CAMELEO.

12. Eficacia de las medidas de fortalecimiento de la capacidad local

Entre las medidas de estructuración más importantes que guardan relación con el fortalecimiento de la capacidad local cabe citar las siguientes:

- La institución de la regionalización y la descentralización (Ley N° 7/96, de abril de 1997);
- La promulgación de la Ley N° 33/94 relativa a los perímetros de desarrollo de tierras bour;
- La refundición de la normativa sobre masas forestales y la preparación de un código forestal;
- La institución del consejo y el comité interministeriales permanentes de desarrollo rural.

13. Recursos financieros asignados con cargo al presupuesto nacional para apoyar la aplicación de la Convención y ayuda financiera y cooperación técnica recibidas y solicitadas con indicación de las necesidades y de su orden de prioridad

En el nivel de los mecanismos y las fuentes de financiación internos, se han lanzado o se están lanzando distintas iniciativas de reforma y de adaptación de los mecanismos existentes a las exigencias del desarrollo local; esas medidas afectan al fondo de desarrollo rural, el fondo para carreteras, el fondo para empleo juvenil y el fondo de equipamiento comunal, así como la reforma del crédito agrícola y del régimen de crédito para los agricultores y la orientación de las inversiones de los ciudadanos marroquíes que residen en el extranjero hacia las actividades económicas y de servicios en el mundo rural.

14. Financiación obtenida y solicitada para el plan

El funcionamiento regular del Comité Nacional de Lucha contra la Desertificación y de los comités de orientación corre a cargo de los departamentos ministeriales interesados, en particular los Departamentos de Agricultura y de Aguas y Bosques (centros de coordinación de la Convención).

El proceso PAN/Marruecos cuenta con la participación y el apoyo de Alemania, el PNUD, el OSS y el UNITAR. Los dos primeros han concedido fondos por valor de casi 100.000 dólares y 30.000 dólares, respectivamente.

15. Cooperación técnica

En esta esfera, las fases de la elaboración del PAN en las cuales se han observado y se han expresado necesidades de asistencia son el establecimiento del perfil nacional de lucha contra la desertificación y la aplicación del SCID/Marruecos, la concepción de indicadores y de un sistema de seguimiento y evaluación de la lucha contra la desertificación, y la asistencia en materia de formulación de proyectos de lucha contra la desertificación y su presentación al Mecanismo Mundial.

Las dos primeras fases, a saber, el establecimiento del SCID y del sistema de indicadores, están sufragadas por la asistencia complementaria del UNITAR y del OSS. Se ha solicitado la financiación del proyecto elaborado respecto de los indicadores, en particular al FIDA.

16. Examen de los puntos de referencia e indicadores utilizados para medir los progresos realizados y evaluación de éstos: mecanismos funcionales de seguimiento y evaluación

Las bases de datos son gestionadas y actualizadas por las estructuras competentes en los Departamentos de Agricultura, de Aguas y Bosques, de Equipamiento, del Medio Ambiente y del Plan.

En materia de movilización y utilización de los distintos datos por el Comité Nacional de Lucha contra la Desertificación, las dos innovaciones citadas en el punto IV, a saber, los sistemas SIDE y SCID constituyen las esferas más importantes.

MOZAMBIQUE

Mozambique firmó la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en 1994, y en noviembre de 1996 la Convención fue ratificada por el Parlamento.

La ejecución de las actividades de la Convención es coordinada por el Ministerio de Coordinación de Asuntos Medioambientales, creado en 1994, cuyo mandato consiste en coordinar, supervisar y vigilar la ordenación del medio ambiente en Mozambique y alentar y apoyar a otros sectores en la planificación y utilización apropiada de los recursos naturales del país. El Ministerio es el centro de coordinación nacional para la aplicación de la Convención.

Se ha establecido un Órgano Nacional de Coordinación (ONC) formado por representantes de las principales instituciones que se ocupan de cuestiones relativas a la sequía o la desertificación:

- El Ministerio de Coordinación de Asuntos Medioambientales (el centro de coordinación de la Convención)

- la Dirección Nacional de Montes y Fauna y Flora Silvestres (Ministerio de Agricultura y Pesca)
- la Dirección Nacional de Agricultura (Ministerio de Agricultura y Pesca)
- la Dirección Nacional de Aguas (Ministerio de Obras Públicas y Vivienda)
- el Instituto Nacional de Meteorología (Ministerio de Transporte y Comunicaciones).

El sector privado y varios departamentos universitarios han designado a personas de contacto que participan, con arreglo a las necesidades, en sus actividades relacionadas con la Convención.

El ONC está coordinando la preparación del Plan de Acción Nacional (PAN) y el establecimiento del Fondo Nacional contra la Desertificación, en colaboración con las instituciones pertinentes.

El ONC ha establecido una red, cuyo núcleo se encuentra en el Ministerio de Coordinación de Asuntos Medioambientales, que se reúne una vez al mes para evaluar o revisar el programa de actividades. El ONC está elaborando un inventario de todas las bases de datos existentes en el país que guardan relación con la sequía y la desertificación.

Sería muy beneficioso que los miembros del ONC recibiesen capacitación a fin de mejorar su eficacia en sus respectivas actividades o funciones. Para ello sería preciso contar con asistencia.

Para la preparación del PAN, miembros del ONC viajaron a las zonas del país más expuestas a la sequía, con el fin de sensibilizar a la población y recabar opiniones tanto en el nivel de las comunidades como entre las autoridades y los dirigentes.

La fase actual del proceso del PAN comprende la difusión de información y la sensibilización de los distintos grupos interesados (órganos decisorios, comunidades locales, ONG, entre otros) para el Primer Foro Nacional sobre la Convención, previsto para el último trimestre de 1999. Durante el proceso de preparación del PAN, se organizaron reuniones con las comunidades locales y representantes de instituciones pertinentes (agricultura, salud, ONG, entre otras) en los niveles local y de distrito solamente en ciertas provincias. El principal objetivo de las reuniones es acopiar información acerca de lo siguiente:

- el papel de las mujeres en relación con el uso y la ordenación de los recursos naturales;
- proyectos que los interesados locales consideran prioritarios;
- conocimientos locales sobre la lucha contra la sequía y la desertificación.

Entre los obstáculos que se oponen al aumento de la participación figuran:

- la falta de capacidad de los miembros del ONC;
- la falta de recursos (vehículos, recursos humanos, fondos, comunicaciones, entre otros);
- la existencia de zonas aisladas de difícil acceso;
- las minas terrestres, que restringen el acceso a algunas zonas rurales;
- las deficiencias de las comunicaciones en muchas zonas rurales.

En el nivel de gobierno más alto, el programa de sensibilización ya está en marcha.

Las principales limitaciones en la formulación del PAN son las siguientes:

- la falta de capacidad técnica;
- la falta de recursos humanos y materiales;
- la falta de recursos financieros;
- la escasa coordinación interinstitucional;
- el ONC no es un órgano formalizado. Sus miembros solamente pueden consagrar entre el 5% y el 10% de su tiempo a la ejecución de actividades relacionadas con el PAN, a causa de otras responsabilidades en sus lugares de trabajo;
- deficiencias en las comunicaciones y otros sectores en Mozambique.

El Gobierno de Mozambique formuló y adoptó un Programa Nacional de Ordenación del Medio Ambiente en 1995, que constituye el plan maestro para medio ambiente en el país. El Programa contiene la Política Ambiental de Mozambique, la legislación marco en materia de medio ambiente y la estrategia para hacer frente a los problemas ambientales del país.

El objetivo global del Programa es tratar la ordenación del medio ambiente como un componente importante del programa quinquenal del Gobierno para la eliminación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

En relación con las metas clave de la lucha contra la desertificación, el Programa se propone, entre otras cosas:

- garantizar la adhesión a los convenios internacionales y la aplicación de éstos, y
- establecer un sistema de información amplio para analizar y vigilar la situación de los recursos naturales.

La Ley Marco sobre el Medio Ambiente fue aprobada por el Parlamento en octubre de 1997. En relación con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, la Ley Marco dispone la creación de un Consejo Nacional del Desarrollo Sostenible encargado de decidir las políticas sectoriales relacionadas con la ordenación de los recursos naturales y de formular propuestas en relación con los convenios internacionales en materia de medio ambiente.

Otras políticas y leyes recientemente aprobadas que se tendrán en cuenta en la formulación del PAN son las siguientes:

- Política de Tierras (1995) y Ley de Tierras (1995), que garantizan los derechos consuetudinarios o tradicionales de la población rural en materia de acceso a la tierra;
- Política y Estrategia en Materia de Montes y Fauna y Flora Silvestres (1997), que tiene por objeto mejorar la ordenación y la conservación de los recursos forestales a fin de contribuir al desarrollo nacional y local de carácter sostenible, al uso apropiado de la tierra y a la conservación de la diversidad biológica.

Sobre la base del Programa Nacional de Ordenación del Medio Ambiente, el Ministerio de Coordinación de Asuntos Ambientales elaboró un **Documento de Apoyo al Programa** (1996) en el que se definían actividades y zonas de gestión prioritarias para la financiación de los donantes.

El **Documento de Apoyo al Programa** fue presentado en una reunión de donantes celebrada en 1996. Los fondos destinados a apoyar la ejecución de actividades del Programa son proporcionados por distintos donantes, bajo la administración del PNUD, en forma de un **Mecanismo de prestación de apoyo a los programas**, inicialmente elaborado en 1996.

En este programa continuo, incumbe al Ministerio preparar y presentar al PNUD un plan de trabajo anual en el que se indiquen las actividades que van a realizarse cada año. Para 1999 se han determinado varias actividades pertinentes para la Convención que necesitan financiación, principalmente en relación con el objetivo B3, relativo a la **aplicación y difusión de la Convención para combatir la sequía y la desertificación**.

En lo que atañe específicamente a la Convención, actualmente hay varios donantes interesados en apoyar las actividades en Mozambique y es preciso mejorar la coordinación a fin de evitar la duplicación de esfuerzos. Finlandia, por conducto de su Embajada en Mozambique, ha demostrado su interés por ser el donante principal en el apoyo a las actividades relacionadas con la Convención. El Gobierno de Mozambique también participa, con cargo a los Presupuestos del Estado, en las actividades relacionadas con la Convención. También costea los sueldos de los miembros del ONC en sus lugares de trabajo. En los aspectos tanto cuantitativo como cualitativo, este apoyo no llega a satisfacer las necesidades para conseguir una aplicación eficiente de las actividades relacionadas con la Convención.

La Estrategia Nacional y Plan de Acción para la Conservación de la Diversidad Biológica en Mozambique (actualmente en las últimas fases de formulación) tiene por objetivo global la conservación de la diversidad biológica y el mantenimiento de los sistemas y procesos ecológicos teniendo en cuenta la necesidad del desarrollo sostenible y de una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de la diversidad biológica.

También se está llevando a cabo un estudio relacionado con la vulnerabilidad y la adaptación de Mozambique a los cambios climáticos en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Ese estudio

se está realizando con ayuda de los Estados Unidos de América y del PNUD por conducto del FMAM.

El objetivo global del Programa es acometer la ordenación del medio ambiente como componente importante del **programa quinquenal del Gobierno** para la eliminación de la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible. El programa se ocupará también de las cuestiones de aumento de la capacidad, principalmente para el nuevo Ministerio del Medio Ambiente, cuyo mandato consiste en coordinar las políticas nacionales en materia de desarrollo sostenible y alcanzar los objetivos nacionales formulados en el Programa Nacional de Ordenación del Medio Ambiente.

NAMIBIA

Observaciones generales: Namibia es el país más árido al sur del Sahel; por esa razón, tiene un clima variable y los años de sequía son frecuentes. Las sequías de proporciones catastróficas no son desconocidas. Antes de alcanzar la independencia en 1990, las tierras de Namibia se dividían en explotaciones agrícolas comerciales, donde se concentraban todos los esfuerzos de mejora de los métodos agrícolas y de prevención de la erosión y otras formas de degradación del suelo. La mayor parte de la población vivía en explotaciones agrícolas colectivas donde apenas se prestaba atención a los métodos de cultivo y la prevención de la degradación del suelo. Aunque la situación de la tenencia de tierras no variado significativamente con la independencia, la atención del Gobierno y los esfuerzos de las ONG por combatir la desertificación se han centrado en las zonas de explotación agrícola comunal. Se han aplicado diversos criterios y programas en la ordenación comunitaria de los recursos naturales centrados en los cultivos sostenibles, el desarrollo de la ganadería y los pastos, con resultados muy desiguales.

Namibia participa directamente en la lucha contra la desertificación desde que preparó su Plan Verde y participó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en 1992. En 1994, emprendió el Programa de Lucha contra la Desertificación, en el que participan el Gobierno de la República de Namibia, ONG y el sector privado. En el resumen que sigue se presenta un panorama general del proceso de acción nacional de Namibia en lo que atañe a la desertificación en particular y, de forma más general, al uso sostenible de los recursos naturales.

Política: la Dirección de Asuntos Ambientales del Ministerio de Medio Ambiente y Turismo ha elaborado la Política Nacional de Lucha contra la Desertificación (1994), la Política Nacional de Evaluación Ambiental (1995) y el Proyecto de Ley sobre Ordenación del Medio Ambiente (1999). Esas políticas se refieren al uso sostenible de los recursos naturales cuando no se refieren a la desertificación propiamente dicha. Muchos de los principios de la Convención están incluidos en esas políticas y leyes.

Otros ministerios han elaborado políticas pertinentes en relación con los recursos naturales que pueden aplicarse a la lucha contra la desertificación, por ejemplo:

- Política y Estrategia Nacional en Materia de Sequía, 1997: formulada y debatida a escala regional, aún por aplicar;
- Política Agrícola Nacional, 1995: formulada y debatida a escala regional, parcialmente operativa;
- Política del Sector de Abastecimiento de Agua y Saneamiento, 1992: plenamente operativa; esta política recibe la más alta prioridad en el desarrollo nacional;
- Libro Blanco sobre la Energía: elaborado y tenido en cuenta en los nuevos proyectos.

Aunque ya están formuladas y han sido aprobadas por el Parlamento, muchas políticas de Namibia aún no son aplicadas pues las estrategias encaminadas a apoyar su ejecución aún no se han elaborado ni están respaldadas por leyes o disposiciones reglamentarias.

Prácticamente ninguna de las estrategias o políticas elaboradas hasta la fecha en Namibia se refiere específicamente a la Convención, aunque la mayoría mencionan la degradación de tierras. Se está realizando una revisión de la legislación ambiental en Namibia que ha dado lugar, entre otras cosas, al proyecto de Ley de Ordenación del Medio Ambiente. Varias actividades de la Dirección de Asuntos Ambientales, como los informes sobre la situación del medio ambiente, han contribuido a este examen de la política, la legislación y las disposiciones reglamentarias.

En todo el país se están realizando numerosas actividades que contribuyen a la lucha contra la desertificación. Entre esas actividades cabe citar el abastecimiento de agua en zonas rurales junto con la ejecución de programas de gestión de base comunitaria, programas de educación medioambiental, programas de ordenación de los recursos naturales de base comunitaria, actividades de los sindicatos de agricultores y sistemas de alerta temprana en relación con la sequía, proyectos de ecoturismo y programas de socorro en caso de sequía. Ninguna de estas actividades está formalmente incorporada a un Plan de Acción Nacional en Namibia. Muchas de ellas están, en cambio, representadas por conducto de miembros del Órgano Nacional de Coordinación (ONC).

Órgano Nacional de Coordinación (ONC) y Plan de Acción Nacional (PAN): el Comité Directivo del Programa Namibiano de Lucha contra la Desertificación /PAN actúa como ONC en el país. De él forman parte cuatro ministerios, la universidad, dos sindicatos de agricultores y cuatro ONG nacionales. El ONC inició sus tareas en 1994, cuando la Dirección de Asuntos Medioambientales contrató a la Fundación Namibiana de Investigaciones sobre el Desierto (FNID), una ONG, para que aplicase la fase I del Programa de Lucha contra la Desertificación. Esa fase incluyó amplias consultas en todo el país y una nutrida participación en un taller nacional celebrado en julio de 1994. La fase II representa una asociación entre el Ministerio de Medio Ambiente y Turismo (Dirección de Asuntos Ambientales), el Ministerio de Desarrollo de los Recursos Hídricos y la FNID. Aunque muchas instituciones están representadas en el ONC, la participación real de la mayoría de los miembros se reduce a la asistencia a reuniones trimestrales y recibirá más atención en la fase III.

Algunos de los componentes de la fase III se ejecutarán bajo la dirección de un Coordinador Nacional perteneciente a la Dirección de Asuntos Ambientales (julio de 1999), mientras que otros componentes serán objeto de licitación. En particular, los componentes cuya importancia se ha determinado en la fase II y han recibido alta prioridad para su licitación en la fase III son los siguientes:

- el establecimiento de un sistema de vigilancia en los niveles nacional y local, con inclusión de un examen general del alcance de la desertificación en Namibia;
- el fortalecimiento de los proveedores de servicios que trabajan con las comunidades, y
- el fortalecimiento de las organizaciones de base comunitaria propiamente dichas.

En la reunión de planificación estratégica de principios de 1999 se decidió que un subcomité de expertos del ONC y otras instituciones se encargará de apoyar, vigilar y evaluar cada componente. Algunos de los componentes que se incluyeron específicamente en objetivos durante la fase II se considerarán cuestiones intersectoriales en la fase III, por ejemplo, la política en apoyo de la lucha contra la desertificación, y la planificación multisectorial integrada.

Resumen del proceso del Programa de Lucha contra la Desertificación	
Fase I: 1994	Consultas amplias y taller nacional
Fase II: 1995-1999	Establecimiento de estructuras para el logro de ocho objetivos; concluye con la planificación de la Fase III
Fase III: 1999-2003	Establecimiento de estructuras para el logro de cinco objetivos revisados

Aumento de la capacidad: el aumento de la capacidad y el fortalecimiento de las instituciones, aplicables entre otras cosas a los problemas de la desertificación, han sido promovidos por las diversas organizaciones asociadas en el ONC. Ello ha tenido lugar en el nivel nacional, particularmente dentro de la FNID, con fondos complementarios procedentes del Programa de Lucha contra la Desertificación, y en el nivel local por conducto de la aplicación del Objetivo 6 del Programa de Lucha contra la Desertificación y otros proyectos ambientales sostenibles de organizaciones que forman parte del ONC. El aumento de la capacidad reviste particular importancia en Namibia habida cuenta de que los recursos humanos disponibles son limitados en comparación con cualquiera de los otros países de la región de la Comunidad de Desarrollo del África Meridional (CODAM), a causa de lo reducido de su población y de su historia de apartheid, cuando fue gobernada como "quinta provincia" de Sudáfrica. La sensibilización respecto de los programas de género también es limitada y necesita más atención.

Como parte de un programa de fortalecimiento de las instituciones de la FNID, se realizó una evaluación participativa con varias comunidades que proporcionó

valiosa información utilizada por las comunidades que trabajan con personal del Programa de Lucha contra la Desertificación y del Töb en la zona. Esos resultados se incorporaron a la planificación para el proyecto Töb, un proyecto paralelo del Programa de Lucha contra la Desertificación también financiado por el GTZ, así como a su cooperación con el Programa sobre el terreno. En otros casos, la evaluación del PAN se redujo a una misión oficial de evaluación y apoyo del GTZ.

Asociados e intercambio de información: el Programa de Lucha contra la Desertificación trabaja con la CODAM-ELMS por conducto de varios talleres y en el establecimiento del Comité Consultivo Multidisciplinario de Ciencia y Tecnología. El Programa también participa en el Centro de Capacitación e Investigaciones de Gobabeb, que ha sido seleccionado por la CODAM-ELMS como centro de capacitación, investigación, tecnología apropiada y establecimiento de contactos en nombre de la CCD en la región. Debido a la falta de financiación, no obstante, el Comité Consultivo aún no ha iniciado sus tareas y la transformación del Centro de Capacitación aún se encuentra en las primeras fases de planificación.

El ONC, por conducto de cada uno de sus miembros, promueve el intercambio de información entre diversos programas que trabajan en aspectos relacionados con la desertificación pero que no dependen directamente del Programa..

La Política del Sector de Abastecimiento de Agua y Saneamiento tiene la gestión de base comunitaria como uno de sus pilares fundamentales, inclusive la propiedad y la gestión por las comunidades de su propia infraestructura de abastecimiento de agua. Las enmiendas a la Ordenanza de Conservación de la Naturaleza han permitido el establecimiento de entidades de conservación con arreglo al programa de gestión comunitaria de los recursos naturales. La política de descentralización del Gobierno de la República de Namibia, que comienza a ser aplicada por el ministerio competente, también contribuirá a la participación y la asunción de responsabilidades por las poblaciones locales. Varios proyectos, programas e iniciativas independientes han incorporado medidas destinadas a aumentar la sensibilización, informar e instruir a las poblaciones locales a fin de intensificar su participación. La coordinación sigue siendo uno de los puntos más débiles.

Participación y sensibilización: se han adoptado medidas individuales para garantizar una participación real de las poblaciones y las autoridades locales en la adopción de decisiones acerca de los recursos naturales. Se trata de uno de los aspectos que más atención reciben del Programa de Lucha contra la Desertificación y del programa asociado de Sensibilización Regional. En general, estas medidas han ido asociadas a actividades concretas como la mejora de infraestructuras, la formación de sociedades de conservación y otras actividades en el mismo sentido no incluidas en el ámbito directo del Programa. Por ejemplo, el Ministerio de Desarrollo de los Recursos Hídricos ha iniciado recientemente un sistema de ordenación de las zonas de captación de agua en Namibia que previsiblemente entrañará la participación de las autoridades regionales y la población local; muchas evaluaciones ambientales han entrañado una participación plena de las partes interesadas y afectadas. Los miembros del ONC pertenecientes al Programa de Lucha contra la Desertificación están representados en la iniciativa de las zonas de captación, y el presidente del ONC supervisa el procedimiento de evaluación ambiental. Aunque todas esas iniciativas y medidas

se han emprendido fuera del ámbito del Programa propiamente dicho, muchas son realizadas con pleno reconocimiento y aprecio de los principios consagrados en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, unos apoyados con más energía que otros, y es de esperar que informen al Programa en el futuro.

Con arreglo a las fases I y II, el ONC adoptó una estrategia de comunicaciones y sensibilización del público, elaborada por la FNID. Se han realizado campañas que sensibilización con arreglo a las necesidades, utilizando como base el documento de estrategia, en respuesta a diversos días internacionales y otras manifestaciones análogas, en cooperación con distintos asociados. Los mensajes y los contenidos se han relacionado con diversos aspectos definidos de la desertificación, como el avance de las zonas de monte bajo y la ratificación de la Convención. Las distintas campañas de sensibilización se han dirigido a distintas categorías sociales e institucionales.

Financiación: con arreglo al programa de medidas urgentes para África, el GTZ proporcionó fondos para un programa bienal de sensibilización con los consejos regionales en el norte de Namibia. El propio Programa de Lucha contra la Desertificación no ha sido descentralizado salvo mediante las actividades de sus facilitadores regionales en la fase II y por conducto de su participación en el FIRM. El Programa de Sensibilización Regional se está ejecutando en las cuatro regiones más pobladas de Namibia en el norte y está totalmente descentralizado. Los gobiernos locales han participado en la definición de problemas que necesitan atención y han contribuido al programa propiamente dicho mediante la definición de las necesidades de capacitación y la formación de representantes comunitarios. También han participado estrechamente en el proceso los proveedores de servicios regionales.

El Gobierno de Alemania, por conducto del GTZ, ha sido el principal apoyo del Programa de Lucha contra la Desertificación por conducto de la Dirección de Asuntos Ambientales y el Ministerio de Medio Ambiente y Turismo. El asesor del GTZ en materia de desertificación forma parte del ONC y actúa como miembro de pleno derecho del mismo. Durante los cinco años de vigencia del Programa, el GTZ ha proporcionado alrededor de 6 millones de dólares de Namibia (alrededor de un millón de dólares de los EE.UU.). Hay varios proyectos y programas más que apoyan la lucha contra la desertificación, financiados por donantes por conducto de la Dirección de Asuntos Ambientales, el Ministerio de Medio Ambiente y Turismo y otros ministerios, y por conducto de ONG. Las contribuciones del Gobierno sirven para costear los sueldos del personal y la infraestructura utilizados por los ministerios. Las ONG cuentan con financiación independiente además de la que reciben por conducto del Programa, pero necesitan fondos adicionales para ejecutar componentes clave en esta esfera.

Puntos de referencia e indicadores: Se establecieron indicadores biofísicos y socioecológicos para la vigilancia ambiental en tres lugares con distintas prácticas de tenencia y uso de tierras, si bien con un clima análogo. Esos indicadores se obtuvieron junto con los relativos a las prácticas agropecuarias en la zona y pueden resultar sostenibles. En otros lugares de Namibia con características agroecológicas distintas aún se necesitan estudios de partida de los valores de referencia e indicadores para el desarrollo sostenible con interés particular para la lucha contra la desertificación. Del mismo modo, se

necesitan indicadores de los efectos para el proceso del Programa de Lucha contra la Desertificación.

Resultados globales: a continuación se resumen los resultados del PAN.

1. La identificación y el análisis de los agentes clave reales y potenciales en relación con la degradación de tierras (es decir, los que desempeñan un papel decisivo en relación con las causas y las soluciones del problema) en distintos niveles es un importante elemento del enfoque estratégico del Programa de Lucha contra la Desertificación. Los agentes (y sus respectivas organizaciones) que contribuyen tanto al problema definido (la desertificación) como a su solución (la promoción del uso sostenible y equitativo de los recursos naturales) han sido identificados en el nivel nacional. En particular, las actividades del Programa en los medios de comunicación han utilizado esa información para centrar sus actividades de sensibilización.
2. El aumento de la sensibilización acerca de la desertificación y las actividades de promoción y coordinación para combatir sus causas, utilizando boletines, programas de radio, comunicados de prensa y otros instrumentos de comunicación eran objetivos de las fases I y II. El Programa consiguió una amplia cobertura en los medios informativos y una exposición del público general al fenómeno y los síntomas de la "desertificación" en Namibia. Hoy en día se dispone de material de divulgación que puede reproducirse a un costo relativamente bajo. Cabe esperar que la cuestión de la degradación del suelo siga apareciendo implícita o explícitamente en los medios.
3. El desarrollo de estrategias de planificación integradas en todos los niveles e introducidas sobre la base de políticas claramente definidas fue examinado en la fase II del Programa. La planificación integrada es difícil de conseguir como objetivo independiente, pues se trata esencialmente de una estrategia para alcanzar las metas del Programa, y no un resultado en sí misma. Aunque se preparó un informe preliminar, no hubo una estrategia o un plan de acción acordados que pudieran seguirse durante la ejecución de la fase II .
4. El objetivo definido como elaboración y ejecución de un programa de investigación interdisciplinario apropiado nunca ha llegado a ser institucionalizado del todo, aunque ha dado lugar a que se ultimaran varios estudios. Los resultados preliminares de las investigaciones y las metodologías aplicadas, particularmente para la investigación sobre actividades de base comunitaria, han sido documentados con éxito y presentados en diversas conferencias internacionales.
5. La capacitación y la educación fueron una de las estrategias intersectoriales del Programa, formulada como objetivo independiente: Prestación de capacitación y educación apropiadas de acuerdo con las necesidades en todos los niveles. En lo que se refiere a la capacitación, casi 100 estudiantes, principalmente de Namibia, han adquirido experiencia profesional por conducto del Programa. Varios de esos estudiantes han pasado después a formar

parte del personal o han ocupado puestos en actividades relacionadas con el medio ambiente. Además, se han aumentado las capacidades del personal del Programa, no sólo mediante módulos de capacitación específicamente adaptados, sino también gracias a la participación general en el Programa.

6. La capacitación de los usuarios y los gestores de los recursos naturales para planificar y aplicar prácticas de aprovechamiento sostenible de forma integrada y descentralizada fue uno de los principales objetivos de la fase II del Programa, para el cual se establecieron dos zonas piloto. Se han definido algunas esferas de acción comunitaria, pero su seguimiento exigirá vínculos institucionales que aún no se han establecido. La creación de un sistema comunitario de vigilancia de los indicadores biológicos parece haber avanzado mucho en uno de los dos lugares piloto y parece tener buenas posibilidades de llegar a ser sostenible si se pudieran proseguir las actividades. El intercambio de información ha sido problemático y ha dado lugar a que el Comité Directivo no siempre estuviera al corriente de las actividades que estaban realizándose en cada una de las zonas. En conjunto, los logros tangibles han sido limitados.
7. Este objetivo tenía el propósito de acometer las causas indirectas o subyacentes de la degradación del suelo y su formulación inicial era la siguiente: identificación y aplicación de incentivos para modificar la actividad humana y apoyar una gestión sostenible de los recursos naturales. La misión de apoyo de 1997 concluyó acertadamente que la estrategia consistente en modificar el marco de condiciones a fin de influir de forma positiva en el comportamiento de los usuarios de los recursos naturales es probablemente el campo de intervención más directo e importante para conseguir efectos generalizados en la lucha contra la desertificación. El informe sobre factores de política y desertificación constituyó un importante hito en la comprensión de una de las principales causas de la degradación ambiental en Namibia, el marco de política. Como resultado directo puede observarse la incorporación de algunas de las conclusiones extraídas a la nueva Ley de Política en Materia de Sequía y de Tierras. El informe también ofrece útiles puntos de entrada y apoyo para la planificación integrada y la colaboración intersectorial.

NÍGER

1. Prioridades establecidas en el marco de los planes o las políticas de desarrollo sostenible

Los diferentes planes y programas nacionales de desarrollo sostenible elaborados en el Níger antes y después de la firma de la Convención han asignado un lugar prioritario a las políticas y estrategias de lucha contra la desertificación y sus consecuencias. El año 1984 es un año de referencia, pues en él fue cuando se celebró el gran debate de Maradi sobre la desertificación. Desde su independencia, el Níger, país del Sahel, afronta graves problemas de desarrollo

económico y social vinculados en gran medida a la crisis ambiental que padece. En efecto, cabe recordar que más de dos terceras partes del territorio nacional están ocupadas por el desierto. Ante esta situación, se han elaborado y aplicado varios planes y estrategias nacionales de desarrollo económico, social y ambiental.

La desertificación fue definida como una de las principales dificultades a que había de enfrentarse el Plan de Desarrollo Económico y Social (1988-1991), por lo que las dos terceras partes de las inversiones del Estado en la esfera del medio ambiente han sido destinadas a luchar contra ese flagelo y sus consecuencias. Además, el Programa de Reactivación Económica elaborado en 1996 y en curso de ejecución entraña importantes proyectos de lucha contra la desertificación y sus efectos.

Paralelamente a ese programa se elaboró el Plan Nacional del Medio Ambiente para el Desarrollo Sostenible (PNMADS), verdadero instrumento nacional de referencia en materia de políticas, orientaciones y estrategias en la esfera de la aplicación de los compromisos contraídos por el Níger durante la Cumbre de la Tierra, en particular las tres Convenciones emanadas de Río. Ese documento fue validado y adoptado en abril de 1998 por los representantes del conjunto de los agentes nacionales y los asociados de cooperación durante un taller. En él se da prioridad absoluta a la lucha contra la desertificación en el proceso encaminado a alcanzar el desarrollo sostenible en el Níger. Se está ultimando el Programa Nacional de Lucha contra la Desertificación y de Gestión de los Recursos Naturales (PAN-LCD/GRN), uno de los seis programas prioritarios del PNMADS. Ambos documentos se han elaborado sobre la base fundamental del criterio de participación y asociación.

Además de los planes y las estrategias nacionales citados, se han elaborado o aplicado otros planes y estrategias sectoriales que otorgan un lugar primordial a la lucha contra la desertificación. Se trata, entre otros, de los proyectos y estrategias en materia de población, de lucha contra la pobreza, de conservación de la diversidad biológica, de energía, de enseñanza básica y de aprovechamiento de las tierras.

Por último, cabe señalar que, sin esperar a las conclusiones de la Cumbre de Río, se elaboraron y aplicaron planes y estrategias ambientales de lucha contra la desertificación. Entre otros, cabe citar el Plan de Acción Forestal, el compromiso de Maradi, el Plan Nacional de Lucha contra la Desertificación, la Política y las Estrategias Nacionales de Lucha contra la Desertificación y la Estrategia en materia de Energía Doméstica.

2. Medidas institucionales adoptadas para aplicar la Convención

Creado en virtud del decreto N° 96-004, de 9 de enero de 1996, por el Primer Ministro, el Consejo Nacional del Medio Ambiente en favor del Desarrollo Sostenible (CNMADS) está encargado de coordinar la puesta en práctica del Programa 21, en particular las Convenciones de las Naciones Unidas emanadas de Río de Janeiro. El Consejo Nacional cuenta con una Secretaría Ejecutiva que ha establecido varias comisiones técnicas encargadas de elaborar, seguir y evaluar la ejecución de los programas prioritarios del PNMADS, entre ellos el PAN/LCD-GRN. Un tercio de los miembros del Consejo proceden de la administración del

Estado y dos tercios de la sociedad civil. Estos últimos son designados de forma democrática en el marco de sus estructuras por sus homólogos.

La Secretaría Ejecutiva del CNMADS, que actúa como Órgano Nacional de Coordinación (ONC), es un servicio público que carece de autonomía financiera y funciona con los recursos asignados por el Estado y los asociados en la cooperación. Está formado por un grupo multidisciplinario de funcionarios superiores de la administración nacional.

Las concertaciones entre el ONC y los grupos de agentes implicados en el proceso o sus representantes se han desarrollado hasta la fecha mediante reuniones, talleres y cursos de formación.

En el plano operativo, la Secretaría Ejecutiva dispone de material técnico continuo, aunque insuficiente, y cuenta con un programa anual de trabajo adoptado por el CNMADS. La evaluación, el control y la supervisión de los trabajos realizados por el ONC también corren a cargo del CNMADS.

En materia de gestión de datos y de información, el ONC no dispone de bancos de datos pero sí tiene una página web y está conectado al Internet. Existen datos en ciertas instituciones locales con las que colabora, pero son escasos y están al alcance de cualquiera, pues no gozan de ningún estatuto jurídico. Se han iniciado estudios para resolver la cuestión.

En el marco de la coordinación y de la armonización de las actividades inscritas en el marco del proceso de elaboración del PNMADS y del PAN-LCD/GRN, se han promovido medidas de fortalecimiento de las estructuras existentes, en particular las estructuras del Estado, las ONG, las asociaciones y el sector privado.

Por último, en el plano legislativo y reglamentario, para conseguir una mayor participación y responsabilización de las poblaciones en la ordenación del medio ambiente en general y en la lucha contra la desertificación en particular, se están revisando los textos de las leyes existentes y se están elaborando otros con el fin de adoptarlos en el contexto de la Convención.

3. Del proceso participativo al apoyo de la elaboración y la puesta en práctica del Programa de Acción

Las estrategias elaboradas para combatir la desertificación han pasado del método coercitivo a la promoción de estrategias sectoriales y "tecnicistas" para responder mejor a los problemas.

No obstante, es preciso señalar que todas esas estrategias no han permitido garantizar la sostenibilidad de las medidas ni promover la participación de las poblaciones. De todas formas, la aparición de nuevos agentes de la sociedad civil a partir de 1990, particularmente las ONG, ha contribuido en gran medida a la modificación del papel del Estado y de sus organismos. Así, se ha procedido a una redistribución de las funciones asignadas a cada uno de los asociados que participan en las medidas de lucha contra la desertificación y se han adoptado nuevos criterios.

Esos criterios, basados en la participación y la responsabilización efectivas de las comunidades de base en la concepción y la aplicación de medidas de lucha contra la desertificación, han orientado todas las acciones enmarcadas en la aplicación de la Convención.

Sobre la base de esta estrategia de participación fundada en una asociación fecunda y dinámica se han organizado campañas de información en el conjunto del territorio nacional en el marco de la Convención, la elaboración y la adopción del PNMADS y del PAN-LCD/GRN. Esas campañas no se han basado en ninguna estrategia nacional de comunicación y de sensibilización.

El método de trabajo utilizado por la Secretaría Ejecutiva del CNMADS y sus comisiones nacionales y monográficas tendrá por objetivo el desarrollo y el fortalecimiento de las capacidades de los servicios del Estado, de la sociedad civil y de las poblaciones para conducir de forma descentralizada, desconcentrada, participativa y responsable el proceso de elaboración y de adopción del PNMADS y del PAN-LCD/GRN.

4. Del proceso consultivo al apoyo de la elaboración y la aplicación del Programa de Acción Nacional y del Acuerdo de Asociación con los países desarrollados partes y otras entidades interesadas

Las reuniones de sensibilización y de información organizadas por el CNMADS han facilitado una gran adhesión y un buen nivel de participación de los asociados de cooperación en el proceso. La implicación de los últimos ha sido no sólo física sino también financiera, en la concepción y por la elaboración del PNMADS y del PAN-LCD/GRN. La Secretaría del CNMADS, mediante sus múltiples reuniones, se ocupa del seguimiento de esa participación de los asociados en la cooperación.

Actualmente, ninguno de los cooperantes en el Níger se ocupa de coordinar y armonizar la participación de éstos en la aplicación de la Convención. Ahora bien, el PNUD, principal asociado del Níger en esta esfera, desempeña en la práctica el papel de líder oficioso.

Por el momento no existe un marco oficial de concertación y de reparto de tareas y funciones entre los países y los asociados en la cooperación que participan en la aplicación de la Convención en el Níger. No obstante, la concertación tiene lugar siempre de forma oficiosa antes de la adopción de ciertas decisiones, particularmente en lo que atañe a la financiación.

5. Medidas adoptadas o previstas en el marco de los programas de acción nacionales, particularmente para mejorar la organización institucional y el conocimiento del fenómeno de la desertificación y vigilar y evaluar los efectos de la sequía

Sobre la base de las conclusiones acerca de la aplicación de todas las políticas y estrategias a través de los balances de diagnóstico ambiental regionales y los estudios monográficos en relación con el PNMADS y el PAN-LCD/GRN realizados en 1997 y 1998, por una parte, y por otra las orientaciones del PNMADS y las directrices de la Convención, el Níger está ultimando su PAN-LCD/GRN. Desde ahora, proyectos como el PGRN, el PGTF, el PASP, el Proyecto Energie II o el

Proyecto de las Tierras Bajas del Valle del Tarka, se tienen en cuenta en la ejecución del PAN-LCD/GRN.

Los 11 subprogramas identificados e incluidos en el proyecto del PAN-LCD/GRN giran en torno a los tres ejes estratégicos que determinan sus esferas prioritarias de intervención, a saber:

- los recursos naturales y sus modalidades de explotación;
- las incertidumbres y limitaciones vinculadas a la gestión de los recursos naturales;
- los mecanismos de apoyo a la LCD/GRN.

Sobre la base de lo que antecede y de las necesidades expresadas por las comunidades de base, se han definido y adoptado medidas urgentes consideradas como modelo. Esas medidas tienen por objetivo constituir la base de una estrategia de adhesión y de movilización de los asociados en la cooperación en el proceso de aplicación del PAN-LCD/GRN.

Todas estas ideas no podrán dar fruto hasta que las medidas de fortalecimiento de las capacidades nacionales de lucha contra la desertificación, particularmente en el nivel local, hayan sido definidas. Por esa razón el PNMADS ha previsto un programa al respecto que comprende tres componentes: el apoyo institucional; la información, la educación y la comunicación ambiental, y la vigilancia del medio ambiente y el sistema de información ambiental.

En cuanto al fortalecimiento de las capacidades locales, cuya aplicación siempre ha tropezado con numerosos problemas, el Níger ha optado por la descentralización. En efecto, la adopción de las leyes N 96-05, de 6 de febrero de 1996, y N 96-06, de 6 de febrero de 1996, relativas a la descentralización, constituye sin duda una base sólida para reforzar las capacidades locales y desarrollar las asociaciones en la base, prueba de la participación y la responsabilización efectivas de las poblaciones y de la aplicación de sistemas de producción viables y respetuosos con el medio ambiente.

Se ha respetado el sistema de asociación utilizado entre los distintos agentes que intervienen en el proceso. De todas formas, en el ámbito de las ONG sigue habiendo ciertas deficiencias que es preciso corregir.

Respecto del PAN-LCD/GRN, es necesario promover los conocimientos locales y la movilización, así como reforzar las estructuras educativas y de formación/información existentes.

En el plano regional y subregional, el Níger, en su calidad de miembro del CILSS y de la CEDEAO, centros de enlace para la elaboración del Programa de Acción Subregional (PASR), ha integrado en su PAN-LCD/GRN las preocupaciones y los desafíos de la Convención tanto en el plano nacional como en el subregional y el internacional, y más concretamente, las orientaciones del PASR.

Por otro lado, cabe señalar que el Níger ya ha establecido enlaces a través del PNMADS y de otros programas cuyos objetivos principales son velar por la seguridad alimentaria, la seguridad energética y la sostenibilidad del crecimiento económico y de la lucha contra la pobreza.

Respecto de los asociados en la cooperación, se han observado ciertas dificultades que han obstaculizado la asignación puntual de fondos. En conjunto, no obstante, todos los acuerdos bilaterales y multilaterales concluidos entre esos asociados y el Níger en el marco de la aplicación de la Convención han sido respetados y están siendo aplicados o a punto de serlo.

6. Recursos financieros asignados con cargo a los presupuestos nacionales para apoyar la aplicación de la Convención y ayuda financiera y cooperación técnica recibidas y solicitadas, con indicación de las necesidades y de su orden de prioridad

Para facilitar el acceso de los agentes locales a las fuentes de financiación existentes, el Níger ha establecido importantes mecanismos constituidos en gran medida por las medidas institucionales. Se trata, entre otros, de los textos legislativos y las disposiciones reglamentarias contenidos en leyes y ordenanzas. Además de los relativos a la descentralización, cabe citar los siguientes: la Ordenanza 92-037, de 21 de agosto de 1992, sobre los mercados rurales, los textos sobre el sistema de financiación descentralizada, y la Ley 98-96, de 29 de diciembre de 1998, que en virtud del artículo 15 crea un Fondo Nacional del Medio Ambiente.

El acceso de los agentes locales a los recursos también se ve facilitado por los proyectos que practican el ahorro-crédito, el crédito-ahorro o el crédito sin más, aparte de las medidas de desarrollo por conducto de la lucha contra la desertificación. Entre las medidas citadas anteriormente, es preciso señalar que algunas son definitivas y otras temporales.

Por el momento, las fuentes de financiación de los agentes locales son el Estado, las colectividades locales, las ONG y las asociaciones, y los asociados externos por conducto de la cooperación bilateral y multilateral.

El Estado del Níger, mediante la creación de una Comisión Técnica sobre la Financiación del Plan Nacional del Medio Ambiente para el Desarrollo Sostenible, en virtud del decreto N93/PM/CNEDD, de 5 de noviembre de 1997, está definiendo nuevas formas de financiación para combatir la desertificación. No obstante, los trabajos de la Comisión Técnica aún no han concluido. Es preciso revisar la situación al fin de determinar las modalidades de funcionamiento de ese fondo y la creación de la estructura encargada de su gestión.

Para llevar a buen puerto sus procesos de elaboración del PNMADS y del PAN-LCD/GRN, el Estado del Níger ha movilizado recursos en los niveles nacional e internacional.

El Estado y sus asociados han movilizado más de 1.200 millones de francos CFA. Por sí solo, el Níger ha movilizado 500 millones de francos CFA (destinados a todas las intervenciones), es decir el 41,86% de la cantidad total comprometida. Esto pone de manifiesto la importancia que el Estado concede a la lucha contra el flagelo de la desertificación y sus consecuencias.

En materia de lucha contra la desertificación, el Níger se ha beneficiado de la asistencia técnica tanto de países africanos y países del sur en el marco de la cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD) como de países del norte, aunque también de organismos regionales e internacionales especializados.

7. Examen de los puntos de referencia y los indicadores utilizados para medir los progresos realizados y evaluación de éstos

Aunque en el Níger existen importantes dispositivos de observación y seguimiento del medio ambiente por una parte y, por otra, sistemas de información sobre la desertificación por conducto de los distintos proyectos e instituciones regionales e internacionales establecidos en el país, es preciso señalar que el acceso de los distintos agentes a la información sigue siendo muy limitado. Además, existen muy pocos mecanismos de consulta en relación con el análisis de los resultados. Cada estructura evoluciona de acuerdo con sus intereses, sin tener en cuenta ni la presencia ni las necesidades de los demás. La ausencia de un sistema nacional de información sobre la desertificación puede explicar en parte esta situación.

El ONC, que ha de hacer todo lo posible por reunirse con los distintos agentes, tiene ante sí una tarea urgente: el establecimiento de los indicadores nacionales a partir de la metodología adoptada por la COP II y de las experiencias en curso en el Níger, y la adopción de un sistema nacional de intercambio de información contrastada.

NIGERIA

Antecedentes

Nigeria está situado entre las latitudes 4° N y 14° N y las longitudes 2° 2' y 14° 30' E. En virtud de su extensión, en el país existen varios regímenes climáticos y unidades fisiográficas que representan una amplia variedad de zonas ecológicas como el bosque tropical, la sabana guineana, la sabana sudanesa y vegetación saheliana. La sabana sudanesa y saheliana se encuentran entre las latitudes 12° N y 14° N. La zona semiárida, que comprende la región sudanosaheliana es, por su naturaleza y sus características, susceptible al proceso de desertificación. Esa zona es particularmente vulnerable a las presiones climáticas y humanas debidas al rápido aumento de la población y de las actividades económicas intensivas. Así pues, el problema de la desertificación exige atención urgente y global, con el fin de velar por que la zona semiárida siga soportando la socioeconomía de la zona.

Alcance y gravedad de la desertificación

El alcance y la gravedad de la desertificación en Nigeria aún no han sido completamente determinados; tampoco se ha documentado debidamente su ritmo de progresión. No obstante, se calcula que el país está perdiendo alrededor de 351.000 ha de sus tierras contra el desierto todos los años, y que esas condiciones avanzan hacia el sur a un ritmo de unos 0,6 km al año. La desertificación, que afecta a los diez estados del norte, se considera el problema ambiental más urgente y representa alrededor del 73% de las pérdidas estimadas (por un total de unos 5.110 millones de dólares anuales) por la degradación del medio ambiente.

Actividades nacionales pasadas de lucha contra la desertificación

El periodo de sequía en el Sahel durante 1972/73 impulsó el establecimiento de programas de forestación, la construcción de presas para el riego y la creación de instituciones nacionales apropiadas. Entre éstas figuran las Juntas de Ordenación de las Cuencas Hidrográficas, el Servicio de Ordenación, Evaluación y Coordinación Forestal y el Comité Nacional de Coordinación de la Lucha contra la Desertificación.

Políticas nacionales

El Gobierno ha tomado conciencia del carácter multisectorial de la desertificación. A este respecto, ha elaborado varias políticas y planes en sectores que van desde la agricultura hasta la energía. Algunas de las políticas relativas a la lucha contra la desertificación comprenden la Política Nacional sobre el Medio Ambiente y la Política Agrícola Nacional.

Planes y estrategias

Además de esas políticas, se han establecido algunos planes y estrategias que contienen elementos relativos a la desertificación. Entre ellos figuran el Plan Nacional de Acción Ambiental y los Planes de Acción Ambiental de los Estados (PAAE). Estos últimos se prepararon para cada uno de los 36 estados de la Federación y el territorio de la capital federal mediante procesos participativos de planificación y acción, que tienen por objeto integrar las perspectivas socioeconómica y ecológica en todas las políticas, planes y programas de los estados, así como las de todos los interesados y grupos de interés dentro del Estado. Los estados que se encuentran en la región más afectada por la desertificación consideraban en sus informes que la desertificación era su problema ambiental más acuciante.

Entre otros figuran el Plan Nacional de Acción Forestal, la Estrategia Nacional de Conservación, el Plan de Acción de Conservación de los Recursos Naturales, el Plan General de Recursos Hídricos Nacionales, el Programa Verde del Informe Vision 2010 y el Programa 21 Nacional de Nigeria.

Marco jurídico

Antes de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación, ya estaban en vigor en Nigeria algunas leyes y reglamentos nacionales y de los estados con relación directa o indirecta con la desertificación o cuestiones afines. En muchas situaciones, esa normativa contiene disposiciones que se refieren a las causas de la desertificación como la deforestación, la explotación excesiva de los recursos naturales, las prácticas agrícolas indebidas y la quema de matorrales, entre otros. Esas leyes incluyen el Decreto del Organismo Federal de Protección del Medio Ambiente, el Decreto de Parques Nacionales 101 de 1991, el Decreto N° 86 de Evaluación del Impacto Ambiental de 1992, el Decreto de Especies en Peligro de Extinción (Lucha contra el Comercio y el Tráfico Internacional de Fauna y Flora), de 1985, y el Decreto de Recursos Hídricos Nacionales N° 101 de 1993.

La mayoría de los estados del país tienen leyes en materia de bosques, agricultura y fauna y flora silvestres, quema de monte bajo y disposiciones

reglamentarias en materia de reservas de pastos. Esas categorías de leyes tienen por objeto controlar las causas manifiestas de la desertificación antes enumeradas. Las más importantes de esas leyes en relación con la lucha contra la desertificación son las leyes forestales, que en su mayoría están anticuadas y necesitan una revisión.

Marco institucional

En el país ya existían varios arreglos institucionales para la gestión de las cuestiones relativas a la desertificación incluso antes de que se aprobara la Convención. Algunas de las instituciones son órganos normativos, mientras que otras participan directamente en la ejecución de políticas y proyectos gubernamentales encaminados a impedir y mitigar la amenaza de la desertificación. En 1998 se creó el Organismo Federal de Protección del Medio Ambiente, encargado de las responsabilidades de la protección del entorno, la diversidad biológica y los recursos naturales, así como de cuestiones de política relativas a la lucha contra la desertificación, y actúa en la práctica como centro nacional de coordinación de la Convención en Nigeria. A continuación se enumeran otras instituciones que trabajan en la lucha contra la desertificación:

- Ministerio Federal de Agricultura y Recursos Naturales;
- Departamento de Silvicultura, del Ministerio Federal de Agricultura y Recursos Naturales;
- Comité de Coordinación de la Ordenación Forestal, establecido para coordinar y vigilar la aplicación del Programa Silvicultura II;
- Servicio Nacional de Parques, establecido para gestionar todos los parques nacionales de Nigeria;
- Ministerio Federal de Recursos Hídricos y Desarrollo Rural, responsable, entre otras cosas, de la gestión de los recursos hídricos en general en el país, incluidas las Juntas de Ordenación de las Cuencas Hidrográficas encargadas de captar, almacenar y distribuir los recursos hídricos para el riego, la pesca y otros fines agrícolas;
- Centro de Estudios sobre las Zonas Áridas/Centros de Investigaciones sobre la Energía.

Instituciones bilaterales/multilaterales

Nigeria ha establecido relaciones con diversas entidades bilaterales y multilaterales que guardan relación directa o indirecta con la lucha contra la desertificación. Entre ellas figuran la Secretaría de la Convención, el LCBC, el NNJC, la AMCEN, el CILSS, la CEDEAO, la USAID y el DDI. Otras son el Banco Mundial, el BAFD, el PNUD, la UICN, el WWF y el RSBP. El Gobierno también ha mantenido contactos con varias organizaciones de la sociedad civil, como el Grupo de Acción Nigeriano para los Estudios Ambientales, la Fundación Nigeriana de Conservación, Savannah Watch, sindicatos de agricultores y asociaciones de mujeres, entre otros.

La principal institución encargada de la lucha contra la desertificación en el nivel de los estados es el Departamento de Silvicultura del Ministerio de Agricultura y Recursos Naturales de cada estado. Otras instituciones relacionadas con la lucha contra la desertificación son los Organismos de Protección Ambiental de los estados, a los que incumbe la protección del entorno y la conservación de la diversidad biológica. Los Organismos de Protección Ambiental y los Ministerios de Agricultura y Recursos Naturales de los diez estados más expuestos a la desertificación son miembros del Comité Nacional de Coordinación de la Lucha contra la Desertificación.

Medidas en curso

Actualmente están en marcha algunas intervenciones encaminadas a combatir la desertificación en Nigeria. Se trata de medidas de reducción de la pobreza, conservación de la diversidad biológica, rehabilitación de tierras degradadas y promoción de actividades de sensibilización respecto de la desertificación y programas de educación ambiental. Otras medidas incluyen la elaboración de un sistema de información ambiental, la realización de investigaciones y encuestas, la promoción de la eficiencia energética y de tecnologías de aprovechamiento de energías renovables, el fortalecimiento de instituciones y el aumento de la capacidad.

Programas y actividades previstos

Dada la magnitud y el alcance de la desertificación en el país, los programas futuros del Gobierno se centrarán en detener la desertificación protegiendo las zonas propensas, rehabilitar las zonas afectadas e institucionalizar las medidas de alivio de la sequía. También está previsto que para el año 2010 se habrán instalado tecnologías respetuosas con el medio ambiente como calentadores de agua por energía solar, placas solares, secadores solares, bombas de agua alimentadas por energía fotovoltaica, proyectos de electrificación de aldeas por energía solar y frigoríficos alimentados por energía solar para centros rurales de salud, entre otras.

Proceso consultivo y de participación

Reconociendo la necesidad de que participen todos los interesados en la preparación de Programas de Acción para combatir la desertificación, el Gobierno ha colaborado con ONG pertinentes, organizaciones de base comunitaria, el sector privado organizado, dirigentes comunitarios, instituciones académicas y de investigación, y organizaciones subregionales y multilaterales. En general, se ha establecido colaboración con la CEDEAO, la CILSS, el LCBC, el Banco Mundial, el PNUD, el Reino Unido (DDI), el Gobierno de los Estados Unidos, y ONG como la UICN, el WWF, el RSPB, NEST y NCF, entre otras.

Procedencia de los fondos

El Ministerio Federal de Agricultura y Recursos Naturales y el Organismo Federal de Protección del Medio Ambiente son las principales instituciones responsables de combatir la desertificación en el país. Esas instituciones obtienen sus fondos de donaciones anuales por conducto del Ministerio Federal de Finanzas, donaciones especiales de la Oficina del Fondo Ecológico y asistencia con fondos residuales en especie o en efectivo de organizaciones bilaterales y

multilaterales. El Fondo Ecológico es un fondo especial, formado por el 2% de la Cuenta Federal anual, que consigna el Gobierno para la mejora de los problemas ecológicos, entre ellos la desertificación.

Los principales proyectos financiados con cargo a las asignaciones presupuestarias anuales son, entre otros, el Proyecto de Reforestación de Zonas Áridas y la Campaña Nacional de Plantación de Árboles.

Programas/proyectos que cuentan con asistencia internacional

La sequía de los años setenta y ochenta en la zona saheliana del país llevó al colapso de los procesos biológicos, el agotamiento de las reservas de agua, el lento crecimiento de los árboles y grandes pérdidas de ganado y de cosechas. Las medidas del Gobierno permitieron movilizar fondos de Lomé para sufragar tres programas en las zonas afectadas por la sequía. Entre ellos figuran el Programa Ambiental de Sokoto y los Programas de Desarrollo de la Zona Árida del Nordeste.

Otros grandes programas multilaterales son el Proyecto Silvicultura II del Banco Mundial y el Proyecto de Conservación de Zonas Húmedas de Hadejia Nguru.

Examen de puntos de referencia e indicadores

Nigeria está en el proceso de establecimiento de puntos de referencia e indicadores para proyectos de desarrollo, inclusive programas y proyectos de lucha contra la desertificación. La Comisión Nacional de Planificación se ocupa de vigilar todos los proyectos. No obstante, la Comisión colabora con el Organismo Federal de Protección del Medio Ambiente en la vigilancia de proyectos ambientales. Otros organismos del Gobierno también participan en la vigilancia de sus sectores respectivos como parte de sus responsabilidades en las actividades de desarrollo del país.

Conclusión

En el presente informe se resume la situación de la desertificación en el país, las tendencias y las actividades nacionales pasadas, y las medidas en curso y previstas para combatir la rápida propagación de las condiciones desérticas. También se destaca la incapacidad del Gobierno para asignar fondos en cantidad suficiente para combatir la desertificación, así como la necesidad de revisar y modernizar las políticas y leyes encaminadas a detener la propagación de las condiciones desérticas. Por último, el informe presta particular atención a la cuestión crucial de un Plan Nacional de Acción y la elaboración de indicadores y valores de referencia para vigilar las condiciones de la desertificación y los progresos realizados en la ejecución de programas de intervención.

RWANDA

I.1 Situación del medio ambiente en Rwanda

Rwanda, situado en el centro de África, tiene una superficie total de 26.338 km². Limita al norte con Uganda, al este con Tanzania, al sur con Burundi y al oeste con la República Democrática del Congo. Su población se eleva a unos 7,5 millones de habitantes, que en su mayoría viven en las zonas rurales y

agrícolas. Rwanda se enfrenta a los problemas cruciales de la presión demográfica, la pobreza y el analfabetismo, que están en la base de la degradación ambiental que se manifiesta en el país en forma de erosión, aceleración de los fenómenos de deforestación, empobrecimiento de los suelos y desaparición de especies animales y vegetales de resultados de la continua merma del hábitat natural.

Estos problemas existen desde hace mucho tiempo en el país, pero recientemente se acentuaron de forma espectacular con la guerra que tuvo lugar entre octubre de 1990 y julio de 1994, durante la que más de 15.000 ha de selva fueron destruidas, 35.000 ha resultaron dañadas, y el 80% de la cabaña bovina y el 90% de los pequeños rumiantes o las aves de corral fueron sacrificados y consumidos, sin olvidar las pérdidas humanas que se produjeron durante la guerra, particularmente durante el genocidio perpetrado de abril a julio de 1994.

Así pues, después del genocidio y de las matanzas de 1994 Rwanda inscribió entre sus prioridades medidas que pudieran contribuir al logro del desarrollo sostenible que, en su caso, pasan imperativamente y en primer lugar por la rehabilitación de las infraestructuras básicas y por la restauración del patrimonio natural y biológico destruido durante la guerra.

Los problemas ambientales en Rwanda se observan en distintas esferas vulnerables, en particular:

- en la agricultura, con la reducida fertilidad de los suelos provocada por la explotación excesiva de las tierras y la erosión;
- en el ámbito forestal, con la reducción progresiva de la superficie de las zonas protegidas y su incidencia negativa en la diversidad biológica;
- la escasa utilización de otras fuentes de energía y la fuerte dependencia doméstica respecto de la leña y de los residuos vegetales como combustible;
- la explotación anárquica y el aprovechamiento indebido de las zonas pantanosas, lo que trae consigo su desecación;
- la insuficiente participación de las mujeres en la protección del medio ambiente;
- la escasa integración de la dimensión ambiental en los programas de enseñanza.

I.2 Estrategias de desarrollo

En la esfera socioeconómica, Rwanda no escatima esfuerzos por alentar la participación de la mujer en la gestión racional de los recursos naturales.

En el marco de la lucha contra la desertificación, el país se esfuerza por integrar la dimensión ambiental en sus políticas.

En cuanto a la protección de los recursos naturales, el país ha insistido particularmente en los aspectos más vulnerables elaborando leyes al respecto. Cabe citar la ley sobre zonas protegidas, la ley forestal, la ley sobre el agua, la ley de propiedad de tierras, la ley de ordenación de zonas pantanosas, la ley sobre la ordenación territorial y la ley sobre el medio ambiente, que está en fase de elaboración.

I.3 Proceso participativo en apoyo de la elaboración y la aplicación del programa de acción nacional

Rwanda había emprendido actividades relacionadas con la lucha contra la desertificación antes de que se adoptase la Convención y sigue aplicándolas gracias a la fuerte asociación mantenida con las comunidades locales, los ministerios que trabajan directa o indirectamente en cuestiones relacionadas con el medio ambiente y los países extranjeros que financian proyectos con una dimensión ambiental.

En el marco de la elaboración del Programa de Acción Nacional (PAN), Rwanda se propone crear el Órgano Nacional de Coordinación (ONC) a la mayor brevedad posible.

I.4 Medidas adoptadas en el marco del PAN

La cuestión del medio ambiente está presente desde 1920, cuando se crearon zonas protegidas y se instauraron medidas de protección de los suelos contra la erosión.

Las actividades de conservación de los suelos y de reconstitución de los ecosistemas dañados siguen en marcha en nuestro país.

Además, la elaboración del PAN en el marco de la aplicación de la Convención se inscribe en la política nacional de protección del medio ambiente. Por otro lado, si bien las actividades realizadas en la esfera de la conservación de los recursos naturales normalmente han estado en manos del Estado, actualmente se han modificado las tendencias al alentarse el criterio participativo.

Rwanda se propone, a pesar de las limitaciones en materia de recursos humanos, materiales y financieros, iniciar la formulación del PAN durante el mes de julio de 1999.

I.5 Valores de referencia e indicadores para medir los progresos realizados y evaluación de éstos

Con el fin de verificar los progresos y el éxito de la aplicación de la Convención, pueden utilizarse varios índices:

- el nivel de sensibilización de la población;
- el grado de conservación del agua de lluvia;
- el grado de sobrecarga de los pastos;
- la superficie reforestada.

SENEGAL

La adopción por la comunidad internacional, el 17 de junio de 1994, de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación constituyó un hito en la materialización de los compromisos contraídos durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 1992.

El Senegal fue uno de los primeros países en firmar y ratificar la Convención, lo que pone de manifiesto la importancia que las más altas autoridades conceden a la lucha contra la desertificación.

El Senegal, país saheliano con clima semiárido tropical, se ha visto gravemente afectado desde los años setenta por una sucesión de sequías y por una intensa presión sobre los recursos naturales.

Con un crecimiento demográfico que se calcula cercano al 2,7%, la población del país se eleva a unos 8,8 millones de habitantes. De ellos, el 61% viven en el medio rural, pero existe una fuerte concentración en torno a los grandes centros urbanos como Dakar, la capital (con una densidad de 3796 habitantes/km² en 1997 frente a una media nacional de 45 habitantes/km²).

El ritmo de crecimiento demográfico supera con mucho al del crecimiento económico, gravemente entorpecido por la degradación de los recursos naturales, que son la base productiva de la economía nacional. Además, las políticas de ajuste estructural aplicadas desde 1978 y la reciente devaluación del franco CFA no han permitido mejorar de forma significativa las precarias condiciones de vida de las poblaciones, ni en el medio rural ni en el medio urbano.

En este contexto, el Senegal, en el marco de sus obligaciones en cuanto país afectado y Parte en la Convención, se ha esforzado durante tres años para elaborar el instrumento principal de aplicación de la Convención, a saber, el Programa de Acción Nacional (PAN).

La preparación del PAN se ha vinculado a la elaboración del Plan Nacional de Acción para el Medio Ambiente, que constituye el marco estratégico global que permitirá incorporar la dimensión ambiental al proceso de desarrollo económico y social.

Debido al carácter transversal, multisectorial y subregional de la desertificación, también se ha intentado vincular esas actividades a otras estrategias y otros planes vigentes en la esfera socioeconómica (lucha contra la pobreza, salud, educación y capacitación, agricultura, silvicultura, ganadería, energía y recursos hídricos, entre otros). También tiene en cuenta las lecciones aprendidas en las experiencias anteriores de lucha contra la desertificación en el plano nacional.

El conjunto, el Senegal dispone actualmente de un marco institucional y jurídico que ha favorecido la aplicación de un criterio participativo y descentralizado en el proceso de elaboración del PAN y que será la garantía de su éxito.

En efecto, en ese sentido cabe poner de relieve varios factores favorables al plan institucional y jurídico:

- el proceso de regionalización, que confiere a las colectividades locales el ejercicio de amplias competencias en materia de gestión de los recursos naturales y ambientales. Así, varias actividades relacionadas con la lucha con la desertificación incumben ahora a las comunas, las comunidades rurales y las regiones;
- la adopción de un nuevo Código Forestal (ley N° 98-03, de 8 de enero de 1998, y decreto N° 98-164, de 20 de febrero de 1998) que permite una gestión descentralizada de los recursos forestales de los territorios por las colectividades locales sobre la base de planes locales de ordenación aprobados por el representante del Estado;
- la organización de las diferentes categorías de agentes no gubernamentales en marcos estructurados y federadores que en conjunto se adaptan al nivel de descentralización administrativa;
- la existencia en todos los niveles del territorio nacional (regiones, departamentos, demarcaciones) de servicios técnicos descentralizados de la administración encargados de apoyar a los productores;
- el establecimiento del Consejo Superior de Recursos Naturales y del Medio Ambiente (CONSERE) (en virtud del decreto N° 93-885, de 4 de agosto de 1993), que es un marco de concertación entre los distintos agentes y de armonización de las distintas políticas sectoriales en materia de gestión de los recursos naturales y del medio ambiente.

El Consejo Superior, que hace las funciones de Órgano Nacional de Coordinación (ONC), es una estructura interministerial dotada de tres órganos:

- el Consejo Interministerial, encargado de adoptar las decisiones y presidido por el Primer Ministro;
- el Comité Permanente, encargado del seguimiento y presidido por el Ministro de Medio Ambiente;
- la Secretaría Permanente (SP), a la que incumbe la ejecución y que está formada por un equipo multidisciplinario presidido por un Coordinador, designado por el MEPN.

Por conducto del Centro Nacional de Coordinación, encargado de coordinar la aplicación de la Convención:

- organiza y anima grupos de trabajo sobre las cuestiones centrales y sobre la gestión de los recursos naturales;
- se ocupa de la información y la concertación de los diversos asociados socioeconómicos interesados en la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente;
- garantiza la coherencia del PAN con las demás actividades de planificación y con el PASR.

La SP/CONSERE radica desde enero de 1998 en el Centro de Seguimiento Ecológico, cuyo Director General ha sido nombrado Secretario Permanente, lo que ha permitido al ONC funcionar y, en particular, ultimar con éxito el proceso de elaboración del PAN.

Con el fin de aplicar las principales disposiciones de la Convención relativas al desarrollo de una sucesión dinámica entre los distintos agentes en todas las etapas del proceso, se ha establecido un Grupo Consultivo de Reflexión, que representa en conjunto a las distintas categorías de agentes (servicios del Estado, estructuras de capacitación y de investigación, ONG, sector privado, movimiento asociativo, productores, mujeres, jóvenes, profesionales de la comunicación, representantes locales, etcétera).

La creación de ese grupo ha permitido poner en práctica un mecanismo de dirección colectiva de la preparación del PAN/LCD por conducto de la concertación, la coordinación y la evaluación periódica durante todo el proceso. Cabe esperar que ese dispositivo permita una aplicación igualmente participativa.

Todo el trabajo realizado hasta la fecha ha sido posible gracias a la participación de todas las categorías de agentes y al apoyo de los asociados internacionales, entre los que cabe citar al PNUD/ONURS, la ADI de los Estados Unidos, los Países Bajos, Francia, el GTZ, la ACDI, la Secretaría de la Convención y el CILSS. En el Senegal, todos esos asociados están agrupados en el Grupo Oficioso de donantes activos en el medio ambiente, cuya secretaría ocupan los Países Bajos.

Ese grupo tiene por objeto permitir los intercambios de información entre los asociados internacionales, con el fin de garantizar la coherencia de las intervenciones elaboradas por unos y otros. Mediante reuniones de concertación amplia en la SP, ese grupo es informado periódicamente de los progresos realizados por el proceso y siempre ha formulado, cuando ha sido necesario, consejos y sugerencias.

Durante el proceso, sin asignar recursos específicos para la preparación del PAN, el Estado ha debido adoptar diversas estrategias (CONSERE en el Centro de Seguimiento Ecológico, promoción de la concertación, apoyos institucionales de diversa índole) para que pueda alcanzar sus objetivos. Asimismo, en lo que atañe a los asociados para desarrollo, durante la fase de elaboración los recursos financieros inicialmente previstos por el ONC no han podido ser movilizados a tiempo ni en su totalidad. Ello ha provocado algunos retrasos en la programación inicial.

Con la reafirmación de los compromisos por parte de los donantes y la próxima adopción de mecanismos de financiación bien adaptados para el PAN, cabe esperar la consiguiente movilización de los medios necesarios con la participación del Estado, agentes no gubernamentales y asociados en el desarrollo.

En el mismo orden de ideas, hoy en día están previstas varias medidas con la siguiente perspectiva:

- impulsar de nuevo el proceso informal de concertación entre asociados internacionales, ONC y otros agentes;

- reforzar las capacidades de los agentes y del ONC;
- reforzar el marco institucional y jurídico;
- reforzar la cooperación técnica;
- establecer lo antes posible un mecanismo más integrado de financiación de la lucha contra la desertificación, que será alimentado por aportaciones financieras diversas (Estado, agentes locales, donantes);
- reforzar las capacidades nacionales y de los agentes en materia de observación y de seguimiento de los entornos naturales, de información y de evaluación del proceso de desertificación y de seguimiento/evaluación del proceso del PAN y de las medidas de estructuración y operación previstas en el PAN y en el Programa de Acciones Prioritarias (PAP).

En este principio de la fase de aplicación del PAN, se están aplicando medidas con el apoyo de un proyecto específico financiado por el GTZ.

En ese contexto, en febrero de 1999 se organizó un taller de programación de la aplicación del PAN y se enviaron misiones de formulación del PAP en mayo de 1999 a los lugares seleccionados en las seis zonas ecogeográficas. Ciertos asociados ya se han comprometido a participar en la financiación de la aplicación del PAP, en particular, y del PAN en general.

Desde el punto de vista de las medidas adoptadas sobre el terreno, cabe señalar:

- el fortalecimiento del potencial de reforestación, que ha incrementado la producción anual de plantas desde 6-7 millones a 12 millones, con una importante contribución de los agentes no gubernamentales (cerca del 40%);
- el fortalecimiento de la educación ambiental para que pueda alcanzar a 130.000 alumnos e integrarse progresivamente en los programas escolares;
- la formación de los representantes locales y la colaboración con los consejos regionales en el marco de la transferencia de competencias, en particular mediante la elaboración de planes forestales regionales;
- el fortalecimiento y la elaboración de actividades de información, enseñanza y sensibilización sobre la desertificación.

Paralelamente, se ha reforzado la colaboración con los asociados para el desarrollo en el marco de la aplicación del PAN, lo que ha permitido poner en marcha proyectos importantes:

- el Proyecto Senegalomauritano de conservación de la diversidad biológica en el valle del Senegal, por valor de 12 millones de

dólares de los EE.UU. sufragados por el FMAM durante un periodo de seis años;

- el Proyecto Agroforestal de Diourbel, financiado por el FIDA, por valor de 12 millones de dólares en un plazo de cinco años;
- la creación de un Centro Nacional de Semillas Forestales, con apoyo de los Países Bajos, por un valor de cerca de mil millones de francos CFA a partir de enero de 1999.

SUDÁFRICA

Desde la creación del Gobierno de Unidad Nacional en 1994, se han elaborado numerosas estrategias nuevas de las cuales las dos más importantes fueron el Programa de Reconstrucción y Desarrollo (PRD), el marco socioeconómico para reconstruir la nación, y la Política de Crecimiento, Empleo y Redistribución (PCER), estrategia encaminada a reconstruir y reestructurar la economía de acuerdo con los objetivos establecidos en el PRD. Las analogías entre la Convención de Lucha contra la Desertificación y esos dos documentos son evidentes: la democratización de los procesos, la inclusión de la población en todas las actividades de adopción de decisiones que le afectan a fin de que pueda responsabilizarse de la dirección en que se encamina su vida, y la elaboración de un programa integrado en un ambiente favorable desde el punto de vista económico. Estos serán los pilares del Programa de Acción Nacional (PAN), que está en proceso de elaboración y servirá como política para la aplicación y la vigilancia de la Convención.

En la formulación de esta política marco preliminar para combatir la desertificación, se tendrán en cuenta muchos otros documentos.

Mientras que desde hace varios años se están aplicando numerosas medidas para combatir la degradación de tierras, lamentablemente no se dispone de mucha información sobre la lucha contra este fenómeno antes de la entrada en vigor de la Convención. No obstante, las investigaciones realizadas recientemente han indicado que más del 25% del suelo de Sudáfrica ya está gravemente empobrecido.

En lo que se refiere a las medidas institucionales adoptadas para aplicar la Convención, Sudáfrica estableció un órgano nacional de coordinación, el Comité Directivo, en 1995. Aunque no se trata de un órgano estatutario, desempeña una función vital en el asesoramiento, la orientación y la supervisión de las actividades del proceso del PAN.

El Centro de Coordinación para la aplicación de la Convención radica en el Departamento de Asuntos Ambientales, encabezado por el Ministro de Asuntos Ambientales y Turismo. El Centro de Coordinación de las ONG es el Grupo de Vigilancia Ambiental (GVA), una organización de política y promoción con sede en Ciudad del Cabo que representa a la sociedad civil.

Otras medidas adoptadas para fortalecer el marco institucional incluyen un Grupo de Referencia más representativo y diversos grupos de tareas para ayudar de distintas formas en el proceso del PAN.

Los recursos financieros del Comité Directivo son aportados por cada uno de los departamentos con arreglo a su presupuesto, sus recursos humanos y su material. El Departamento de Agricultura, el Departamento de Asuntos Hídricos y Silvicultura y el Departamento de Asuntos Ambientales y Turismo cuentan con presupuestos para la lucha contra la desertificación. El GVA tiene contratadas a dos personas y los gastos generales son sufragados por el GTZ. Las contribuciones en especie de todos los miembros del Comité Directivo están formadas por horas de personal e infraestructura de oficinas.

Todos los miembros del Comité Directivo tienen teléfono, fax, correo electrónico y conexión a Internet y acceso a fotocopiadoras. El Departamento de Asuntos Ambientales y Turismo tiene un sitio en la web con una sección sobre la desertificación. Se está preparando un sitio en la web específico para la Convención.

También puede obtenerse información relativa la desertificación en universidades, organizaciones paraestatales como el Consejo de Investigaciones en Ciencias Humanas, el Instituto Botánico Nacional y el Consejo de Investigaciones Agrarias. Recientemente el CSIR ha terminado una auditoría sobre conservación del agua y los suelos, para el Departamento de Asuntos Hídricos y Silvicultura. La Universidad de Potchefstroom también mantiene una base de datos sobre técnicas de conservación del suelo.

El Observatorio del Sáhara y del Sahel se ha puesto en contacto con Sudáfrica para establecer un Sistema de Información sobre la Desertificación en el marco de la Convención. Este proceso comenzará a finales de mayo de 1999.

Entre las medidas adoptadas para ajustar o fortalecer el marco institucional figuran la revisión de los mecanismos disponibles para la coordinación y la armonización de medidas de lucha contra la degradación de tierras que informarán al Comité Directivo, entidad oficial que se encargará de la aplicación de la Convención.

Entre las medidas adoptadas para fortalecer las instituciones existentes en los niveles local y nacional figuran el programa LandCare, que tendrá fuertes vínculos con el PAN de la Convención. Los proyectos comunitarios como este programa permiten una participación efectiva a nivel local en las actividades definidas como parte del PAN.

Los mecanismos existentes para coordinar y armonizar las medidas de lucha contra la desertificación comprenden un Foro MinMec en el Departamento de Agricultura. El Comité Técnico Interdepartamental sobre Agricultura es un foro existente desde el cual está funcionando un grupo de trabajo sobre LandCare. Los foros provinciales de LandCare establecen vínculos con la población local y han sido informados acerca del proceso de la Convención y sus vínculos con el programa. El Departamento de Asuntos Hídricos y Silvicultura cuenta con un MinMec que se ocupa de las cuestiones relacionadas con el agua.

El PAN se adaptará a otros marcos estratégicos y de planificación en materia de medio ambiente por conducto de la investigación de políticas y estrategias existentes, y establecerá vínculos con criterios nacionales, intrarregionales y locales. También se establecerán vínculos con los programas de acción subregionales y regionales, principalmente mediante la cooperación con el Sector

de Territorio y Gestión de la Comunidad de Desarrollo de África Meridional, que a menudo actúa como plataforma de comunicación entre los asociados en el nivel subregional.

Además del estudio de las estrategias, los planes y las políticas existentes en relación con la lucha contra la desertificación, también se realizará un análisis de la legislación en materia de medio ambiente y cuestiones afines. Ese análisis incluirá las políticas macroeconómicas, las políticas transectoriales y transversales y la legislación relativa al medio ambiente, el agua, la agricultura y la tierra para garantizar un marco legal y reglamentario coherente y funcional que engendre el desarrollo de la capacidad de gestión de los recursos naturales.

De conformidad con la Convención, una gama de procesos consultivos garantizará la participación de las comunidades locales. No obstante, no se ha conseguido la uniformidad en esos procesos. La descentralización de actividades que tengan por resultado el aumento de la capacidad y la participación de las poblaciones locales se efectúan por conducto de ciertos programas de ONG y del Gobierno, como el Programa de Ordenación Comunitaria de Tierras (Organismo de Medio Ambiente y Desarrollo), LandCare (Departamento de Agricultura), Working for Water (Departamento de Asuntos Hídricos y Silvicultura), el Proyecto de integración de la planificación ambiental en el proceso de reforma de las tierras (Departamento de Asuntos Territoriales) y Planificación Integrada del Desarrollo (Departamento de Desarrollo Constitucional). Sin embargo, esos esfuerzos aún no son exhaustivos ni están generalizados en su aplicación.

En cuanto a las asociaciones, se han establecido valiosas alianzas con numerosos interesados en la cuestión de la degradación de tierras. Aunque esos asociados no participaron en todas las fases del proceso, estuvieron fácilmente disponibles y fue fácil ponerse en contacto con ellos por medios electrónicos y de otro tipo.

Los asociados internacionales facilitaron fondos, servicios de apoyo y asesoramiento técnico en apoyo de la eventual formulación del PAN. Los siguientes donantes internacionales contribuyeron a diversas actividades del proceso del PAN: el GTZ, el Gobierno de Noruega, el PNUMA/ONURS, el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (CIID), el Gobierno de los Países Bajos y el Gobierno de Australia.

Las consultas oficiosas y la armonización entre los países asociados y el Comité Directivo incluyen el intercambio de información, las visitas de intercambio, la cooperación técnica y el establecimiento de contactos en foros internacionales, regionales y subregionales, por medios electrónicos y otros medios de comunicación.

Se celebran reuniones en diversos niveles y a distintos intervalos, por diferentes motivos.

Sudáfrica también pertenece al Grupo de Valdivia, un grupo de siete países del Hemisferio Sur (Argentina, el Brasil, el Uruguay, Chile, Sudáfrica, Nueva Zelandia y Australia) que se organizaron para hacer frente a diversos problemas ambientales. Sudáfrica actúa como el coordinador de este grupo en materia de desertificación.

La síntesis y la evaluación de las actividades emprendidas en la esfera de la lucha contra la desertificación incluyen un estudio sobre *Degradación de tierras en Sudáfrica* por Timm Hoffman y Asociados. Se están ejecutando numerosos programas técnicos dentro del proceso del PAN y los miembros del Comité Directivo también han iniciado varios proyectos piloto. Todas esas experiencias facilitarán datos y experiencia que se incorporarán al PAN. La descentralización del PAN y la inclusión de los principios de la Convención comenzarán con un proyecto piloto en el Cabo Septentrional, una de las nueve provincias de Sudáfrica.

El proceso del PAN aún no ha concluido. La auditoría que se ha mencionado anteriormente (*Degradación de tierras en Sudáfrica*) ha sido ultimada y va a iniciarse un análisis de otras políticas. Se están aplicando medidas prácticas para combatir la degradación de tierras y el PAN se esforzará por reunir todas las actividades en un solo documento.
